



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DEL TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 - EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

CIRCULAR N° 07/2012

DE: PRESIDENCIA

AL: PERSONAL T.C.P.

Por la presente se comunica a los agentes dependientes de este Organismo, que las solicitudes de Licencia Anual Ordinaria 2012 que tramitan en marco del Expediente Letra TCP PR N° 198/12 caratulado "S FERIA ANUAL 2012", deberán ajustarse a los períodos y pautas de fraccionamiento que resultan de las siguientes normas: artículo 38° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, artículo 9° inc f) del Decreto Nacional N° 3413/79 -para personal ingresante-, y artículo 3° in fine del Decreto Provincial N° 4282/05, en cuanto impide el fraccionamiento por períodos inferiores a cinco (5) días, -normas que resultan aplicables a los agentes del Tribunal, conforme lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento Interno, aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09-.

Asimismo, los períodos requeridos deberán comenzar en día lunes o el primer día siguiente hábil si aquél fuese feriado, y los términos deberán computarse por días corridos, debiendo contarse todos los días abarcados en el período respectivo, sean sábados, domingos, feriados o días no laborables.

En caso de solicitar una segunda fracción, el cronograma elevado debe contemplar, que entre ambas fracciones, se registre el reingreso a prestar tareas efectivas en el servicio a cargo, como también, que los días correspondientes a la primera fracción, se computen en forma corrida, hasta el día domingo inclusive.

Ante Dirección de Administración, y previo a elevar las solicitudes de Licencia Anual al Cuerpo Plenario para su autorización, las mismas deberán adecuarse, sólo en caso de corresponder, a las pautas indicadas precedentemente, en un plazo de tres (3) días hábiles de comunicada la presente.

Ushuaia, 22 OCT 2012

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas del Tierra del Fuego